



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00645276- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Eduardo Mattio, en la cual solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 21 de septiembre al 5 de Octubre de 2025:

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como coorganizador y expositor del VI encuentro de Sexualidad, Cuerpo y Género y III Coloquio Internacional Figuraciones del Sujeto y Horizontes de Subjetividad en la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP, Puebla, México;

Que el Área Personal informa que el Prof. Mattio se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva interino en la cátedra Seminario Metodológico, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026;

Que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor EDUARDO RAMON MATTIO, Legajo N° 37041, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva interino de la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía, desde el 21 de septiembre y hasta el 5 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

